



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00025 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CRISTIAN ILARIO ROMERO LARRAHONDO
DEMANDADO: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION -
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
JUDICIAL

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia escrita el 23 de marzo de dos mil dieciocho (2018), (fls. 332-342), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A., por los apoderados de la entidad demandada NACION – RAMA JUDICIAL (fl.351-358) y FISCALIA GENERAL DE LA NACION. (fls.359-378), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el día **07 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.**

Se advierte a los Entes demandados para que alleguen en esa fecha copia auténtica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte de los apelantes conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de julio de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 46** del **19 de julio de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria